

DECRETO N° E- 263 / 2015 /

COLINA, 05 de Febrero de 2015.-

VISTOS: El Memorándum S/N, de la Unidad de Movilización, de fecha 04 de Febrero de 2015; Lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado realizará cometido funcionario como conductor del vehículo municipal, placa patente BPGY-91, Bus Pullamn marca Yaxing modelo JS6128HD3 año 2010, a la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncavi, V Región de Valparaíso.

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario, más adelante individualizado para que realice cometido funcionario como conductor vehículo municipal Placa Patente BPGY-91, Bus marca Yaxing modelo JS6128HD3 año 2010, a la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncavi, IV Región de Valparaíso, para el traslado agrupación de vecinos de la comuna de Colina, los días 07 y 08 de Febrero de 2015, ambos días ida y regreso.

- **Raúl Hurtado Crisóstomo**, Asimilado al Grado 14 de la Planta de Auxiliares.

2.- Para el Comedido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo